L

a informalidad es un problema complejo, de manifestación universal.

Algunos ven la informalidad como una expresión de corrupción, que se caracteriza por la evasión de cargas como las tributarias y las de seguridad social. Las empresas evaden para que sus dueños ganen más.

También hay quienes opinan que la informalidad es propia de la delincuencia, que se esconde para no ser controlada.

Otros ven la informalidad como la situación en la que se ven forzados a ubicarse quienes no tienen capacidad económica para ser formales.

Algunos sostienen que el deber de llevar contabilidad es una de las causas de la informalidad. Aducen que la complejidad y el costo de los sistemas contables rebasan las microempresas.

Otra línea de pensamiento advierte que las características de las microempresas demandan sistemas contables diseñados en armonía con las particularidades y las prácticas de estas entidades. Advierten que hay microempresas formales. Así el asunto es armonizar el modelo contable con la entidad que lo aplica y no la reducción de causas de informalidad.

La [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) le apostó a contribuir a la reducción de la informalidad en Colombia. La exposición de motivos muestra que el legislador pensó que al mismo tiempo que se podría ayudar a la reducción de la informalidad de la microempresa, la llevanza de la contabilidad podría contribuir a mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial.

Luego de un proceso sin penas ni glorias, que contó con una muy baja, por no decir nula, participación, el Gobierno Nacional decidió acoger la propuesta que le hiciera el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y expidió el [Decreto 2706 de 27 de diciembre de 2012](http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/DICIEMBRE/27/DECRETO%202706%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf).

Se inició así una nueva etapa. Atrás han quedado los procesos de preparación de las normas. Se inicia ahora el momento de su puesta en práctica. Con ello se abre la oportunidad para medir la eficacia de las normas de cara a los propósitos que les dieron origen. El tiempo nos dirá si el marco técnico normativo adoptado ayuda a la reducción de la informalidad y al aumento de la prosperidad nacional.

A primera vista llama la atención el gran énfasis que hizo el decreto en la situación de quienes llevan contabilidad y deberán transitar a un nuevo modelo, al mismo tiempo que ignoró la situación de quienes no llevan contabilidad. Ninguna guía se expidió a este respecto.

La adopción de una contabilidad simplificada como la adoptada puede no servir para aumentar la prosperidad nacional y, en cambio, puede ser foco de atracción de personas interesadas en débiles procesos de revelación y, consecuentemente, de pobre o ninguna transparencia.

La investigación contable tiene la palabra.

*Hernando Bermúdez Gómez*